

RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ. 3857

DR. EDUARDO GUZMÁN RUEDA  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de julio de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de FASTGOOD SERVICE CÍA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.1123 de 17 de septiembre de 2008 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 847 de 16 septiembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.-08237 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 400.00 a US \$ 10.000.00 y la reforma de estatutos de FASTGOOD SERVICE CÍA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

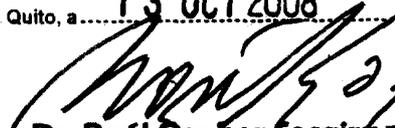
18 SEP 2008

Dr. ~~Eduardo Guzmán Rueda~~

M/VdeA/acp  
EXP. 94440

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 3706  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
Ley, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 13 OCT 2008

  
Dr. Raúl Caybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



4558

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.

DRA. ESPERANZA FUENTES DE GALINDO  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

C O N S I D E R A N D O:

QUE se presentaron a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de julio de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de FASTGOOD SERVICE CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE por Resolución No.08.Q.IJ.3857 de 18 de septiembre de 2008, se aprobó el aumento de capital y la reforma de estatutos de FASTGOOD SERVICE CÍA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública referida en el considerando anterior;

QUE en el Artículo Segundo de la mencionada Resolución, consta por error el Notario Noveno, cuando lo correcto es Octavo, por lo que es necesario expedir esta Resolución Rectificatoria;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO.- **RECTIFICAR** el Artículo Segundo de la Resolución No. 08.Q.IJ.3857 de 18 de septiembre de 2008 en la parte pertinente que hace referencia a los Notarios que en lugar de decir: "Noveno" dirá: "Octavo". En lo demás, se conserva el texto original.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

30 OCT 2008

  
DRA. ESPERANZA FUENTES DE GALINDO

MVDA/acp  
Exp. 94440